



Acta no 40

Aristóbulo

Pasidumb

D. Roque Bernardo

Secretario

D. Lourdes la Fuente

Vocal

D. Eduardo García Pérez

Emilio Queraltó Gómez

Antonio Bustos Figueroa

José Alcalá Andújar

Juan Valls Castro

Manuel Caño Moral

Antonio Cañizo

En la ciudad de Córdoba a las ocho y media horas del dia 5 de Julio de 1957 en los oficinas Generales de la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, se reune la Junta de este Juzgado de Electrónica, conforme a la citación que ya habrá quedado establecida en la reunión anterior, estando integrada por los señores relacionados al margen, para tratar sobre el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.

2º) Asuntos de trámite

3º) Información sobre premios de asistencia y puntualidad, para obreros y jefes de empleados.

4º) Ruegos y Sugerencias.

Abierta la sesión por el Presidente Sr. Bernardo, se procede por el Secretario, a dar lectura al acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Bernardo manifiesta que por la proximidad con la reunión anterior, no ha tenido materialmente tiempo de aclarar el asunto de los trabajadores de Carpintería, expuesto en referida reunión, por lo que dejaba dicho asunto pendiente para la próxima.

En el tercer punto del orden del Día, se acuerda que los premios de asistencia y puntualidad correspondientes al personal obrero durante el ejercicio de 1956, sean propuestos por la Comisión de Asuntos Sociales, y su cuantía a los del personal empleado, considerando que conforme ya se trató en la reunión del mes de Abril, habían de tenerse en cuenta diversos factores ajenos a la puntualidad y a la asistencia. tras amplio estudio se acordó someter a la aprobación de Dirección que fuesen consultados los respectivos Jefes

sobre su personal, en base a que facilita una puntuación conforme a las normas que se señalan a continuación, a fin de determinar posteriormente a la vista de estas puntuaciones, aquellos empleados que eran merecedores de esta distinción. El cuadro de puntuación referido, es el siguiente:

Reidimiento	1 a 8 puntos
Puntualidad y asiduidad (cada falta de puntualidad, rebajará 0,25 puntos. La ausencia arbitraria rebajará un punto y cada ausencia por enfermedad 0,5)	1 a 7
Constancia intres y atencion	1 a 5
Buena conducta	1 a 7
Cualidades de inteligencia	1 a 5
Otros méritos relevantes	1 a 3
Puntuación máxima alcanzable	35

En los conceptos de rendimiento y buena conducta, los que no alcancen una puntuación mínima para cada uno de ellos de 5 puntos, quedaran sin más eliminados.

Por lo que respecta a los premios para el personal con categoría de Jefes, que de acuerdo con otra reunión anterior quedaron separados de esta clasificación anterior, se acuerda dejar a criterio de la Dirección, lo que estime conveniente realizar.

En el orden de Ruegos y Requistas y a petición del vocal Sr. alcalde, con Partido por el resto de la Junta, se solicita de la Presidencia, que la gratificación del 18 de Julio sea abonada el sábado dia 13, con lo cual se evita el tener que realizar otro pago más, a lo que la Presidencia indica que será concedido, puesto que no cree que hay a inconveniente para ello.



No hubo más asuntos que tratar, quedando levantada la sesión a las 11 de la mañana, de todo lo cual como Secretario certifico.